



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento que se allegó fotografías de la valla y respuesta de las entidades: ANT, Oficina de Registro de Ubate que da cuenta de la inscripción de la demanda y la ACC, se notificó de forma personal el señor Lázaro Cadena quien guardo silencio. Sírvasse proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DTE: DARIO ADALBERTO CADENA SANCHEZ
DDO: PROVISIONES Y SUMINISTROS DEL NORTE PROVINOR LTDA Y OTROS
RADICADO: 2022-00057
Guachetá Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la respuesta emitida por las entidades: ANT, Oficina de Registro de Ubate que da cuenta de la inscripción de la demanda y la ACC, para que surtan los efectos legales de rigor.
2. Tener por notificado personalmente al señor Lázaro Cadena, quien durante el término concedido guardo silencio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA ESTADO Nº. 14 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 17 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192d98a0cf089b443093fe589893f2f371985671a8476672e61761390b04bd2b**
Documento generado en 12/10/2023 02:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>